



Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

Sociedad anónima, aprobada por Real decreto de 18 de diciembre de 1858

SERIE DE 147.643 OBLIGACIONES DE 500 PESETAS CADA UNA, CON 3 POR 100 DE INTERÉS

pagaderas solamente en pesetas y en el Reino, creadas de conformidad con la ley de 2 de marzo de 1917 para substituir a las que quedaban en circulación, sin amortizar, de las 181.488 obligaciones, pagaderas en pesetas o francos, emitidas por escritura de 28 de octubre de 1880, otorgada ante el Notario de Madrid D. José García Lastra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia en el tomo 696 general y 75 del Ayuntamiento de Palencia, al folio 170 vuelto, finca número 1.651 novuplicado, inscripción 7.^a Las obligaciones de la presente serie han sido creadas por escritura pública otorgada en Madrid a 22 de diciembre de 1917, ante el Notario D. Modesto Conde Caballero, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.382 del Archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Palencia, folio 212, finca número 1.651 novuplicado, inscripción 13.^a, y en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 89 de Sociedades, folio 181, hoja número 75, inscripción 32.^a, y se denominan, como aquellas a que substituyen, de

PRIMERA HIPOTECA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN

con primera hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Asturias, Galicia y León.

OBLIGACIÓN AL PORTADOR DE 500 PESETAS

N.º **001251**

reembolsable por sorteos semestrales, en el plazo máximo de 84 años, a contar de 1.º de octubre de 1880, conforme al cuadro de amortización del dorso pudiendo la Compañía anticipar la amortización.

INTERÉS ANUAL: 15 PESETAS

pagadero por semestres, en 1.º de abril y 1.º de octubre, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Las obligaciones designadas por el sorteo para su reembolso en que falten cupones de vencimientos posteriores a dicho sorteo, serán reembolsadas con deducción del importe de los mismos.

UN ADMINISTRADOR,

Madrid, 22 de diciembre de 1917.

UN DELEGADO DEL CONSEJO,

F. N. San Pedro

[Signature]

Los derechos de timbre del título primitivo fueron satisfechos conforme a la Real orden de 12 de octubre de 1880, hallándose exento de tributación el presente título, que substituye al primitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º párrafo a), de la ley de 2 de marzo de 1917, y acuerdo de la Dirección General del Timbre de 6 de noviembre de 1918, publicado en la "Gaceta de Madrid", de 8 del mismo mes.

J.G. p.

BERNARDO RODRIGUEZ MADRID.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 112**
112.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1936 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 111**
111.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 110**
110.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1935 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 109**
109.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 108**
108.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1934 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 107**
107.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 106**
106.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1933 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 105**
105.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 104**
104.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1932 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 103**
103.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 102**
102.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1931 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 101**
101.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 100**
100.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1930 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 99**
99.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 98**
98.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1929 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 97**
97.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 96**
96.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1928 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 95**
95.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 94**
94.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1927 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 93**
93.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 92**
92.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1926 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 91**
91.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 90**
90.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1925 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 89**
89.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 88**
88.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1924 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 87**
87.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 86**
86.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1923 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 85**
85.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 84**
84.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1922 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 83**
83.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 82**
82.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º de abril de 1921 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

COMPañÍA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA
Obligación de Asturias, Galicia y León, 1.^a hipoteca
Núm. **001251 81**
81.º cupón de interés, de pesetas 7,50, pagadero el 1.º octubre de 1920 en Madrid, Barcelona y Bilbao.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN DE 181.488 OBLIGACIONES

Extracto de la escritura de emisión, otorgada en Madrid en 26 de octubre de 1880.

1.º Emite 181.488 obligaciones al portador, de 475 pesetas o 500 francos, con numeración correlativa del 1 al 181.488, que llevarán la fecha de 1.º de abril de 1880, con interés de 3 por 100 anual, importante al año 14,25 pesetas o 15 francos, pagadero semestralmente en 1.º de abril y 1.º de octubre de cada año, a partir del 1.º de octubre de 1880, y amortizables por sorteos semestrales que comenzarán en 1.º de octubre de 1880 y concluirán en igual día y mes de 1903.

2.º Que en garantía de las mencionadas obligaciones se constituye primera hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Asturias, Galicia y León y los rendimientos líquidos de las mismas.

Extracto de la ley de 2 de marzo de 1917.

ARTÍCULO 1.º En atención a las excepcionales circunstancias actuales, se autoriza al Gobierno.....

ART. 8.º para aplicar por ahora como leyes del Reino, sin perjuicio de las modificaciones que oportunamente acuerden las Cortes, los proyectos de ley que a continuación se mencionan.....

a) El de exención de las Sociedades que explotan negocios en España, del pago de derechos reales y de timbre para la domiciliación de sus valores en el Reino, aplicando el dictamen emitido por la Comisión correspondiente en 6 de octubre de 1916.

Extracto del dictamen de la Comisión de Presupuestos de 6 de octubre de 1916.

ARTÍCULO 1.º Estarán exentos de los impuestos de derechos reales y de timbre todos los actos y documentos mediante los cuales las Sociedades y Compañías poseedoras de negocios en España realicen la conversión o variación de los títulos de sus acciones y obligaciones, a los efectos de que puedan ser satisfechos exclusivamente en pesetas y en el Reino los dividendos o intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

Resolución de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de mayo de 1917.

En conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, la Junta general acuerda autorizarle para convertir en títulos pagaderos únicamente en España y en pesetas los que, pagaderos en pesetas o moneda extranjera, tiene actualmente en

Fecha de la amortización.	Número de obligaciones a amortizar	Fecha de la amortización.	Número de obligaciones a amortizar	Fecha de la amortización.	Número de obligaciones a amortizar	Fecha de la amortización.	Número de obligaciones a amortizar
		Del frente...	14.311	Del frente...	41.056	Del frente...	91.044
1 octubre 1880	246	1 octubre 1901	462	1 octubre 1922	863	1 octubre 1943	1.612
1 abril 1881	250	1 abril 1902	469	1 abril 1923	876	1 abril 1944	1.636
1 octubre 1881	254	1 octubre 1902	476	1 octubre 1923	889	1 octubre 1944	1.661
1 abril 1882	258	1 abril 1903	483	1 abril 1924	902	1 abril 1945	1.687
1 octubre 1882	262	1 octubre 1903	490	1 octubre 1924	916	1 octubre 1945	1.712
1 abril 1883	266	1 abril 1904	497	1 abril 1925	930	1 abril 1946	1.738
1 octubre 1883	270	1 octubre 1904	505	1 octubre 1925	943	1 octubre 1946	1.764
1 abril 1884	275	1 abril 1905	512	1 abril 1926	957	1 abril 1947	1.790
1 octubre 1884	279	1 octubre 1905	520	1 octubre 1926	972	1 octubre 1947	1.816
1 abril 1885	283	1 abril 1906	528	1 abril 1927	987	1 abril 1948	1.844
1 octubre 1885	287	1 octubre 1906	536	1 octubre 1927	1.002	1 octubre 1948	1.872
1 abril 1886	291	1 abril 1907	544	1 abril 1928	1.017	1 abril 1949	1.900
1 octubre 1886	295	1 octubre 1907	552	1 octubre 1928	1.032	1 octubre 1949	1.928
1 abril 1887	300	1 abril 1908	560	1 abril 1929	1.047	1 abril 1950	1.956
1 octubre 1887	304	1 octubre 1908	569	1 octubre 1929	1.063	1 octubre 1950	1.986
1 abril 1888	309	1 abril 1909	577	1 abril 1930	1.079	1 abril 1951	2.017
1 octubre 1888	314	1 octubre 1909	586	1 octubre 1930	1.095	1 octubre 1951	2.046
1 abril 1889	318	1 abril 1910	594	1 abril 1931	1.112	1 abril 1952	2.077
1 octubre 1889	323	1 octubre 1910	603	1 octubre 1931	1.128	1 octubre 1952	2.108
1 abril 1890	328	1 abril 1911	612	1 abril 1932	1.145	1 abril 1953	2.140
1 octubre 1890	333	1 octubre 1911	622	1 octubre 1932	1.162	1 octubre 1953	2.172
1 abril 1891	338	1 abril 1912	632	1 abril 1933	1.180	1 abril 1954	2.205
1 octubre 1891	343	1 octubre 1912	641	1 octubre 1933	1.197	1 octubre 1954	2.238
1 abril 1892	348	1 abril 1913	650	1 abril 1934	1.216	1 abril 1955	2.272
1 octubre 1892	353	1 octubre 1913	660	1 octubre 1934	1.234	1 octubre 1955	2.305
1 abril 1893	358	1 abril 1914	670	1 abril 1935	1.252	1 abril 1956	2.340
1 octubre 1893	364	1 octubre 1914	680	1 octubre 1935	1.271	1 octubre 1956	2.375
1 abril 1894	369	1 abril 1915	690	1 abril 1936	1.290	1 abril 1957	2.411
1 octubre 1894	375	1 octubre 1915	701	1 octubre 1936	1.310	1 octubre 1957	2.446
1 abril 1895	381	1 abril 1916	711	1 abril 1937	1.329	1 abril 1958	2.483
1 octubre 1895	386	1 octubre 1916	721	1 octubre 1937	1.349	1 octubre 1958	2.521
1 abril 1896	392	1 abril 1917	732	1 abril 1938	1.369	1 abril 1959	2.559
1 octubre 1896	398	1 octubre 1917	744	1 octubre 1938	1.390	1 octubre 1959	2.597
1 abril 1897	404	1 abril 1918	755	1 abril 1939	1.410	1 abril 1960	2.636
1 octubre 1897	410	1 octubre 1918	766	1 octubre 1939	1.431	1 octubre 1960	2.676
1 abril 1898	416	1 abril 1919	777	1 abril 1940	1.453	1 abril 1961	2.716
1 octubre 1898	422	1 octubre 1919	789	1 octubre 1940	1.475	1 octubre 1961	2.757
1 abril 1899	428	1 abril 1920	802	1 abril 1941	1.497	1 abril 1962	2.798
1 octubre 1899	435	1 octubre 1920	814	1 octubre 1941	1.520	1 octubre 1962	2.840
1 abril 1900	442	1 abril 1921	825	1 abril 1942	1.543	1 abril 1963	2.882
1 octubre 1900	449	1 octubre 1921	838	1 octubre 1942	1.566	1 octubre 1963	2.925
1 abril 1901	455	1 abril 1922	850	1 abril 1943	1.589		
Al frente...	14.311	Al frente...	41.056	Al frente...	91.044	Total.....	181.488

circulación de las emisiones que se indican a continuación, substituyendo por otros nuevos, si lo estimare conveniente, los títulos actuales. A saber:

1.º hipoteca Asturias, Galicia y León.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, fecha 29 de septiembre de 1917.

El Consejo, en virtud de la autorización que le fue concedida por la Junta general de accionistas celebrada el 12 de mayo último, para la domiciliación en España de los valores de la Compañía pagaderos en moneda española o extranjera, ha tomado el siguiente acuerdo:

1.º Proceder a la domiciliación en España de los valores de la Compañía que a continuación se expresan, cuyos tenedores se muestran conformes con ella:

1.ª hipoteca Asturias, Galicia y León.

2.º Como consecuencia de lo anteriormente indicado, limitar a España el lugar del pago de amortización e intereses de los expresados valores, y a pesetas la moneda en que aquél ha de efectuarse.

Estipulaciones de la escritura pública otorgada en Madrid a 22 de diciembre de 1917.

1.º La Compañía domiciliada en España el pago de la amortización y de los intereses de las obligaciones al portador con primera hipoteca especial y expresa sobre las líneas de Asturias, Galicia y León, emitidas por escritura pública fecha 26 de octubre de 1880, en número de 181.488, de las cuales, después del sorteo de amortización correspondiente al vencimiento de 1.º de octubre de 1917, sólo restan en circulación 147.643.

2.º Como consecuencia de la domiciliación expresada el capital nominal de cada una de dichas obligaciones será exclusivamente de 500 pesetas, y el interés de 3 por 100 anual importará 15 pesetas, siendo cada cupón semestral de 7,50 pesetas y el lugar del pago, tanto de la amortización como de los intereses, Madrid, Barcelona y Bilbao.

7.º Queda en todo su vigor la escritura otorgada con fecha 26 de octubre de 1880, y, en su consecuencia, la hipoteca que mediante ella fue constituida sin más variación que la que resulta de las precedentes cláusulas, respecto de las obligaciones de que se trata.

